

JURISDICCIÓN 30

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio del Interior y Transporte es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al gobierno político interno y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y federal, así como en todo lo concerniente al Transporte.

A estos fines, el Ministerio presta asistencia en las relaciones con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en las cuestiones inter-jurisdiccionales, coordinando políticas que coadyuven y fomenten la formación de regiones en el territorio nacional, a los fines establecidos en el Artículo 124 de la Constitución Nacional. En esta línea, participa en la evaluación de la estructura económica-financiera de los Estados provinciales y regiones del país a fin de estar en condiciones de prestarles asistencia.

Asimismo, es responsabilidad del Ministerio del Interior y Transporte entender en todo lo relacionado con el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, el régimen electoral, el sistema de partidos políticos y su financiamiento, el derecho de iniciativa y la consulta popular.

El Ministerio del Interior y Transporte es también el organismo encargado del análisis y propuesta de reglamentación y modificación de la legislación electoral nacional, la administración del Fondo Partidario Permanente, el apoyo económico-financiero a la Justicia Nacional Electoral, las actividades de organización y provisión de la logística electoral y la cooperación electoral.

Respecto de esta función, cabe destacar el rol fundamental que ha adquirido la “página Web”, convirtiéndose en un elemento primordial de información y educación ciudadana y promoción de las actividades vinculadas al proceso electoral nacional. Entre los elementos a destacar, se encuentran el Observatorio Legislativo Electoral, que sistematiza todos los proyectos que entran en la Cámara de Diputados y Senadores, así como el Observatorio de Partidos Políticos, que informa sobre las cartas orgánicas de los partidos políticos nacionales y distritales.

En el ámbito del Ministerio funciona el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), que tiene por misión la capacitación y formación política de los ciudadanos y ciudadanas de todo el país, conjugando la práctica política y la teoría. Se trata de una clínica de la praxis política y un laboratorio de ideas en el cual se ensaya el futuro, y se aprende a gobernar y gestionar un Estado diferente, para todos. El objetivo general consiste en reafirmar la conciencia de Nación, fortalecer la cultura democrática, educar para gobernar, elevar la calidad de la dirigencia y de las instituciones de la República, redefinir las prácticas políticas de la comunidad y recrear los lazos sociales. En este marco, todas las acciones se orientan hacia la construcción de un proyecto nacional más equitativo y plural, como así también hacia el fortalecimiento del sistema democrático en pos de su consolidación. Específicamente, se trabaja para hacer de la política la herramienta de cambio y transformación de la Argentina del siglo XXI. En el INCAP se piensan los problemas que ha enfrentado la comunidad política, los que enfrentan y sobre todo los que enfrentará. Las acciones se enmarcan en la firme convicción de que para las nuevas generaciones resulta indispensable asumir el compromiso de ser protagonistas de la vida política e institucional del país.

El INCAP cuenta con un grupo de investigadores de reconocida trayectoria, provenientes de distintos campos de las ciencias sociales y con vasta experiencia académica y en la gestión pública,

que analizan situaciones y problemas y construyen soluciones que son acercadas a los actores interesados y socializadas a la comunidad mediante publicaciones. El organismo también dicta seminarios de teoría y práctica política en el marco de acuerdos con gobernadores, intendentes y universidades; capacita a los actores políticos de cualquier comunidad del país, acercándole las herramientas e instrumentos para resolver los problemas en el lugar que acontecen; y asesora a las entidades gubernamentales que así lo requieran. También informa a la comunidad sobre su actividad, en parte socializando con ella las producciones del INCAP. Para brindar un servicio acorde a las obligaciones institucionales, se promueve la creación de comisiones en cada una de las provincias, destinadas a lograr la participación de dirigentes y funcionarios de todos los niveles de gobierno, con el compromiso ideológico necesario para un trabajo en forma conjunta.

En materia de Transporte, el Ministerio tiene como misión consolidar un sistema multimodal de transporte eficiente que, en un marco de sustentabilidad sea instrumento esencial de la cohesión social, la integración territorial y el desarrollo económico. En este sentido le corresponde intervenir en la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas, así como en la regulación, el control y la fiscalización referidos al transporte en sus diferentes modalidades.

En este sentido, en cuanto al Transporte Ferroviario debe satisfacer las necesidades públicas de transporte ferroviario urbano e interurbano de manera eficiente, fomentando la seguridad en la órbita de los ferrocarriles metropolitanos de pasajeros, el bienestar de los usuarios, pasajeros y trabajadores ferroviarios, la normal prestación del servicio y la protección de los bienes ferroviarios de propiedad del Estado Nacional.

En el caso del Transporte Aéreo, es responsable de intervenir tanto en el ámbito de la aviación civil como de la aviación comercial de cabotaje e internacional, en materia de concesiones y autorizaciones, tarifas, acuerdos interempresarios y acuerdos bilaterales o multilaterales con otros países, y de supervisar los organismos dependientes del área, así como las empresas en las que el Estado Nacional tenga participación accionaria. También debe velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables, impulsando también la adecuación de la capacidad aeroportuaria, y contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales.

Con respecto al Transporte Naval, interviene en relación a las actividades portuarias reguladas por la Ley Nº 24.093 de Actividades Portuarias, como ser el transporte fluvial, marítimo y lacustre y el control y fiscalización de estos servicios; el fortalecimiento y la expansión de la marina mercante nacional y la industria naval, con los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional, así como las actividades vinculadas con ellas; y la apertura de nuevos mercados y la realización, en colaboración con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura respectiva.

A través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Ministerio garantiza la fiscalización y el control de la operación del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y carga de la jurisdicción nacional y ejerce el poder de policía en el ámbito del transporte.

Desde el Gobierno Nacional, varios ministerios y secretarías llevan adelante políticas que impactan sobre el ámbito local. La función de la Secretaría de Asuntos Municipales y de la Subsecretaría de Gestión Municipal es contribuir a la articulación de esas políticas con los responsables

de canalizarlas en los ámbitos locales: los intendentes municipales. De esta forma se constituye un ámbito donde quienes tienen la responsabilidad de la gestión a nivel local pueden acceder, dialogar e interactuar para lograr el conocimiento y acceso a los instrumentos que mejor contribuyan a las demandas de gestión y a su vez, pueden planificar mejor su desarrollo.

De acuerdo con las constantes demandas de la ciudadanía a las autoridades del nivel local, quienes constituyen el primer eslabón en la relación entre la Sociedad y el Estado, es necesario construir una política de acompañamiento y fortalecimiento institucional hacia los gobiernos municipales. También implica jerarquizarlos, dándole visibilidad a la tarea desarrollada por los responsables de los municipios, en especial a las experiencias de gestión exitosa y útil de socializar hacia el conjunto. Además de articular las políticas y programas nacionales con impacto local, cabe destacar que se contempla la creación de diferentes actividades de envergadura y líneas de acción para la ejecución directa bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Municipales y la Subsecretaría de Gestión Municipal. De esta manera se pueden mencionar la Capacitación de municipios, que incluye el dictado de cuatro cursos, el fortalecimiento de la modernización municipal y asistencia para la mejora de la recaudación fiscal, la asistencia para la mejora en la gestión de salud municipal y los convenios de cooperación entre Universidades y Municipios.

En materia de asistencia técnica y financiera a las provincias, corresponde al Ministerio promover políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con las políticas correspondientes al Gobierno Nacional. Esto conlleva el impulso de acuerdos y pactos federales que propendan a una mejor coordinación en la implementación de las políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales; así como el diseño y coordinación de acciones en materia económica con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el asesoramiento para la formulación y gestión de proyectos de carácter federal. Asimismo, implica definir las políticas que hacen a la protección de la comunidad, colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados frente a desastres naturales o causados por el hombre, y ante ilícitos que por su naturaleza sean de su competencia; y efectuando la coordinación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por el Decreto Nº 1250/99. Esta función involucra también la intervención en la evaluación técnica de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

En lo que respecta a las relaciones con la comunidad, el Ministerio es responsable de promover una participación comprometida de la población, posibilitando una relación integradora entre el Estado y la sociedad civil. La generación de espacios de encuentro tiene por finalidad lograr un cambio de mentalidad en funcionarios de gobierno y miembros de la comunidad, que no sólo facilite el acercamiento entre ambos, sino que también permita contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Bajo la órbita del Ministerio del Interior y Transporte funciona el Archivo General de la Nación, abocado a reunir, conservar y mantener disponible para su consulta y/o utilización la documentación escrita, fotográfica, fílmica, video-gráfica, sónica y legible por máquina que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida o donada por instituciones privadas o particulares. El organismo, que desenvuelve sus funciones en el marco de la Ley Nº 15.930 que dispuso su creación y demás decretos y normas reglamentarias en la materia, es responsable también del seguimiento de la documentación pública en general, su conservación y su destino, en permanente contacto con los organismos del Estado involucrados en cada caso.

En materia de asuntos técnicos de frontera, el Ministerio ejerce la superintendencia referida a la coordinación, funcionamiento y administración de los Pasos Internacionales y Centros de Fronteras de acuerdo a la Ley Nº22.352 y el Decreto-Ley Nº15.385 (ratificado por la Ley Nº12.913), asesorando en la elaboración de las políticas y legislación vinculadas a la materia. En este marco, es responsable de intervenir en las funciones del Organismo Coordinador de las Áreas de Control Integrado del MERCOSUR y de los Pasos Internacionales, así como de formular, dirigir, aplicar y evaluar los planes referidos al ejercicio de policía de radicación en la zona de seguridad de frontera, asesorando e interviniendo en la tramitación de las solicitudes de transferencia de inmuebles en la misma, en el marco de la normativa vigente.

En este marco, se describen a continuación los objetivos de política presupuestaria previstos para el ejercicio 2014.

En materia de Transporte Ferroviario:

- Fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, en el marco del programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes.
- Dar impulso a la participación progresiva del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como de toneladas por kilómetro.
- Recuperar el sistema interurbano de pasajeros con trenes de largo recorrido y regionales o de media distancia, en los corredores de mayor requerimiento, articulando una red integrada por corredores de alta velocidad, altas prestaciones y líneas convencionales.
- Disminuir los niveles de congestión, contaminación y demás externalidades negativas, modernizando y desarrollando en forma sostenible el transporte de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).
- Reconstruir los talleres ferroviarios y fomentar el fortalecimiento de la industria nacional del sector, como así también se contempla la asistencia financiera a la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF S.E.) para la ejecución del Proyecto de Recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas con financiamiento externo.

En materia de Transporte Automotor:

- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, la sostenibilidad ambiental, la disminución de los accidentes viales, la cohesión social y la ordenación e integración territorial, propiciando el desarrollo tecnológico, la innovación y la investigación y la formación de recursos humanos.
- Promover la integración internacional, regional y nacional, participando de las reuniones de consulta técnica y negociaciones con autoridades del transporte automotor ínter jurisdiccional e internacional e identificando las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la Integración Regional Sudamericana.

- Disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad en el transporte, instrumentando los medios necesarios, tanto desde el punto de vista del usuario como de los prestadores.
- Continuar con los Sistemas de Monitoreo Satelital de Vehículos de Transporte Automotor de Pasajeros y Cargas de Carácter Interjurisdiccional y de Control de Jornada y Descanso Laboral.
- Participar en las comisiones técnicas de diseño del sistema de puntos aplicable a la licencia nacional de conducir, en el marco de lo previsto por la Ley N° 26.353 de Tránsito y Seguridad Vial.

En materia de Transporte Aerocomercial:

- Optimizar el Sistema de Transporte Aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y la fiscalización de los mismos, asegurando la calidad de los servicios y la protección a los usuarios.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, régimen tarifario y todas las normas tendientes a paliar los efectos de la coyuntura económica sobre la actividad aerocomercial y demás normativas vinculadas.
- Continuar con el proceso de transferencia de las actividades aeronáuticas a la Administración Nacional de Aviación Civil, creada por el Decreto N° 239/07.

En particular para el 2014 se contempla la asistencia financiera para los gastos de puesta en funcionamiento de la Junta de Investigación de Accidentes de la Aviación Civil (JIAAC). La misión primaria de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) es determinar las causas de los accidentes e incidentes acaecidos en el ámbito de la aviación civil, cuya investigación técnica deba instituir y recomendar acciones eficaces dirigidas a evitar su ocurrencia en el futuro, a fin de promover la seguridad en el citado ámbito.

La jurisdicción y competencia de la JIAAC para la investigación de los accidentes de aeronaves de matrícula civil dentro del territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, están contenidas en el Código Aeronáutico, Ley N° 17.285, complementado por Decreto N° 934/70-Investigación de accidentes de aviación de aeronaves civiles, reglamentario del Título IX del Código Aeronáutico-Normas para la investigación de accidentes de aviación y directivas generales (Artículo 15), Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Investigación de Accidentes de Aviación) ratificado por Ley N° 13.891 y/o convenios bilaterales, Manual de Investigación de Accidente de Aviación, Doc. 6920-AN 855/4 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y otros que emita sobre la materia. El Decreto N° 1193/2010, establece que la JIAAC, desarrollará su acción como organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio del Interior y Transporte con autarquía económica-financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

En materia de Políticas Portuarias y de Vías Navegables:

- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente aplicable a la navegación y al transporte en la Hidrovía Paraguay – Paraná con la de los demás países con injerencia en la misma.

- Concretar la internalización de los reglamentos de la Hidrovía Paraguay – Paraná aprobados por el Comité Intergubernamental de dicha vía navegable.
- Implementar las tecnologías de información y comunicación que faciliten y potencien la navegabilidad de la Hidrovía Paraguay – Paraná, consolidándola como principal eje de transporte del MERCOSUR.
- Promover la integración, desarrollo y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la Hidrovía.
- Intervenir en la gestión y negociación de convenios de cooperación en el marco del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Mejorar las condiciones operativas de las instalaciones portuarias y de la vía que faciliten la mayor eficacia de su uso continuado con la implementación del Plan Maestro y Director del Sistema de Navegación Troncal que vincula los grandes puertos y las terminales fluviales del Río Paraná y del Río de la Plata con el Océano Atlántico.
- Proseguir con la puesta en valor de embarcaciones propias y la reposición de barcos y equipos que hayan cumplido con su vida útil, a fin de aplicarlas a las tareas de dragado y balizamiento de las vías navegables y de los canales de acceso a puertos.
- Continuar con el balizamiento y dragado de pasos críticos de los Ríos Paraguay y Alto Paraná y profundizar las tareas de relevamiento batimétrico y estudio del comportamiento fluvial en las vías navegables troncales, como así también en el Puerto de Buenos Aires y sus canales de acceso.
- Contribuir con el desarrollo de las infraestructuras portuarias fluviales provinciales, mediante el dragado de sus accesos, su defensa frente a inundaciones y el balizamiento de las vías navegables, a través de convenios de cooperación.
- Continuar ejecutando el Programa de Modernización Portuaria.
- Constituir el Órgano de Control de las concesiones de dragado y balizamiento.
- Continuar informatizando el Registro Nacional de Puertos y la elaboración de un Banco de Datos Portuario Integral y de información estadística del sector.
- Analizar y estudiar la problemática “Línea de Ribera” en las vías navegables.
- Continuar con el dragado del canal de acceso y vaso portuario del Puerto de Mar del Plata.
- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, así como la creación de la Dirección Nacional de la Industria Naval en el área de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPyVN).
- Culminar las obras tendientes a la recuperación y puesta en valor de los puentes viales que unen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la provincia de Buenos Aires, en conjunto con el gobierno

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras obras civiles pertenecientes al patrimonio de la Dirección Nacional de Vías Navegables (DNVN).

Con relación al Programa “Mi Pueblo”.

- Desarrollar acciones de promoción, colaboración, asistencia y coordinación con la Secretaría de Interior y el Ministerio de Desarrollo Social en la aplicación del programa Mi Pueblo, desarrollando acciones tendientes a acercar a los ciudadanos y a sus representantes soluciones de gestión pública, vinculadas al desarrollo local y regional, fortaleciendo el sistema federal y atendiendo las necesidades de las regiones y territorios menos prósperos.
- Elaborar diagnósticos de los estados de situación regionales, incluyendo el monitoreo y seguimiento de los resultados de las estrategias de asistencia así definidas.
- Continuar con la implementación del proyecto “Espacios públicos recuperados”, que es una iniciativa que tiene como objetivo central lograr poner en valor las plazas de las localidades chicas de todo el país para transformarlas en un espacio colectivo de integración social y fortalecimiento de los lazos comunitarios. El programa mejorará las plazas en los pueblos generando una puesta en valor del espacio público mejorando su infraestructura, eliminando las barreras arquitectónicas que separan a los chicos con capacidades diferentes y dotándola de nuevos juegos para los chicos pensados desde la lógica de la inclusión e integración.
- Desarrollar, en el marco del programa Ciudades Resilientes trabajos de promoción, asistencia y coordinación con los distintos municipios del país con el objetivo de que éstos comiencen a diseñar un mapa de riesgo local incorporando una nueva óptica sobre los llamados “desastres naturales” y a readecuar los presupuestos a las políticas públicas que deban desarrollarse para prevenir y/o reducir los riesgos de desastre. La resiliencia es la capacidad que tienen las sociedades de adaptarse a las nuevas condiciones de vida desfavorables que pueden suceder; por eso el objetivo de transformar a las ciudades del país en resilientes apunta a conocer en profundidad su vulnerabilidad desarrollando mapas de riesgos de desastres y a identificar, diseñar e implementar un conjunto de medidas estructurales y no estructurales tendientes a mitigar el efecto de los desastres. Estas tareas se encuadran en la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas, se realizarán en forma conjunta con Cascos Blancos.

En los que respecta a la actividad del Instituto Nacional de Capacitación Política, se prevé dar continuidad a la línea de ideas trazadas como metas y objetivos y llevados a cabo en el último año de gestión, planteándose en particular los siguientes objetivos rectores: la capacitación y formación política de los ciudadanos y ciudadanas de todo el país; la garantía de la gobernabilidad democrática en el corto, mediano y largo plazo; el fortalecimiento de los liderazgos y las instituciones; el fomento a la capacitación en las altas esferas de gobierno; y la consolidación de la identidad nacional y el federalismo, y el intercambio de experiencias al respecto. En cuanto a la capacitación a municipios se prevé:

- Entender en los asuntos municipales y en la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos locales y el fortalecimiento de su capacidad de gestión.

- Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los servicios comunitarios y el desarrollo económico y social.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, proponiendo asimismo la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
- Ofrecer y difundir herramientas de capacitación para la mejora de los recursos humanos municipales.
- Trabajar en conjunto con las autoridades nacionales y provinciales en función de asistir a los municipios en la mejora de su gestión tributaria.
- Estimular los lazos con las Universidades Públicas Nacionales, contribuyendo a vincular la producción de conocimiento con las necesidades de los gobiernos locales.
- Colaborar en coordinar la oferta de la gestión municipal en salud.
- Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de micro-regiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales con el objetivo de colaborar en la elaboración de soluciones de problemáticas regionales o de interés común.
- Difundir las normas que regulan y hacen a la organización jurídica de los municipios.
- Difundir experiencias de gestiones exitosas municipales de la Argentina, así como de otras partes del mundo para que los gobiernos locales puedan planificar su desarrollo.
- Realizar el estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- Colaborar con las tareas de coordinación, inherentes a la optimización de la cooperación internacional dirigida a municipios y comunas.
- Mejorar la capacidad de gestión municipal y la calidad de vida de la población.
- Lograr un fortalecimiento democrático de los gobiernos locales afirmando el liderazgo de su conducción política.
- Proveer herramientas útiles para intensificar la capacidad de gestión tributaria de los gobiernos locales.
- Facilitar la integración con las instancias de gobierno nacional, provincial e intermunicipal.
- Proveer herramientas para la construcción del desarrollo estratégico de los gobiernos locales.
- Mejorar la socialización de modelos y experiencias de gestión exitosos.

En lo referido a la asistencia técnica y financiera a las provincias:

- Promover políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con las políticas correspondientes al Gobierno Nacional.
- Promover el establecimiento de acuerdos y pactos federales para propender a una mayor coordinación en la implementación de políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales.
- Intervenir en el análisis de los proyectos de legislación nacional en los que sea necesario coordinar normas nacionales y provinciales.
- Participar en las diferentes actividades que involucren relaciones interprovinciales.
- Participar en las actividades político-institucionales que, en el marco de la Constitución y la forma federal de gobierno, el Gobierno Nacional desarrolle con las provincias.
- Diseñar planes y coordinar acciones en materia económica con los Gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en la formulación y gestión de proyectos de carácter federal.
- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el desarrollo de las políticas y programas de asistencia a las Provincias.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a la temática regional.
- Intervenir en las acciones de prevención y respuesta requeridas para la protección civil de los habitantes ante hechos del hombre y de la naturaleza, coordinando con los Gobiernos provinciales y los organismos con competencia en la materia.
- Elaborar las medidas que sirvan para definir las políticas que hacen a la protección de la comunidad, y colaborar con los entes nacionales provinciales o privados, para hacer frente a desastres naturales o causados por el hombre, y a ilícitos que por naturaleza sean de su competencia.
- Intervenir en la coordinación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por el Decreto N°1250/99.
- Intervenir en la evaluación técnica de la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.
- Proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las provincias y las iniciativas de desarrollo regional conforme Artículo 124 de la Constitución Nacional.
- Producir diagnósticos necesarios que sean de utilidad para la planificación estratégica regional.
- Proponer los medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de regionalización.

- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias.
- Asistir a la Secretaría de Asuntos Políticos en la promoción de la reforma política a nivel provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos destinados a reducir la conflictividad en áreas geográficas diagnosticadas como críticas.
- Intervenir en el régimen jurídico de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes.
- Continuar manteniendo contactos en forma permanente y directa con las autoridades provinciales para relevar los requerimientos y necesidades tanto de las jurisdicciones provinciales como de las municipales.
- Articular acciones con los distintos ministerios y organismos del Estado Nacional a fin de facilitar en cada una de las jurisdicciones la implementación de los programas que propendan al desarrollo regional y local; coordinar acciones con los gobiernos provinciales, municipales y con la comunidad organizada, con el objeto de fortalecer aquellos espacios que atiendan la necesidad de un desarrollo integral local, con perspectiva regional; y desarrollar acciones de fortalecimiento institucional de pequeñas comunas del interior del país, en materia de infraestructura, salud y desarrollo productivo.
- Articular a través de la Subsecretaría de provincias, acciones entre los comités interjurisdiccionales de cuencas hídricas, principalmente a través del desarrollo de estudios y diseño de soluciones y planes de reacción para enfrentar la problemática de las inundaciones. Se proyecta, también con este objetivo, continuar con la realización de talleres de formación y discusión en diferentes localidades del interior del país. En particular, se prevé financiar la realización de estudios y proyectos para el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado. (COIRCO) y la compra de instrumental de monitoreo para el embalse Salí – Dulce.
- Elaborar diagnósticos de los estados de situación regionales, incluyendo el monitoreo y seguimiento de los resultados de las estrategias de asistencia así definidas.
- Continuar con el servicio de guía para los argentinos que deseen retomar, con orientación de los trámites necesarios a tal efecto, continuando con el seguimiento de los acuerdos de educación a distancia firmados al respecto con Universidades Nacionales así como con gobiernos regionales de países de destino y facilitando la difusión de la información remitida por las organizaciones de argentinos en el exterior, integrándola a la base de contactos del organismo.
- Continuar con la producción de informes periódicos de seguimiento de la evolución fiscal y financiera del conjunto de provincias y del gobierno nacional, como así también de la evolución de los recursos coparticipables distribuidos y su proyección de crecimiento, para ser utilizados en las reuniones que periódicamente se mantienen con funcionarios y legisladores provinciales y municipales.
- Participar en las reuniones mantenidas por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley Nº 26.509) con el objetivo de atender las necesidades de las explotaciones rurales ante los daños causados por el impacto de distintos fenómenos naturales.

- Continuar canalizando la asistencia del Ministerio del Interior y Transporte a través del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (Artículo 5º Ley 23.548), recibiendo las solicitudes de ayuda financiera para la cobertura de desequilibrios financieros de parte de los gobiernos provinciales, analizando e implementando la asistencia en aquellos casos considerados prioritarios, necesarios e impostergables.
- Continuar fomentando la generación de aquellos proyectos que, en las zonas de montaña, tiendan a utilizar materia prima local o zonal y que incluyan capacitación en temas de conservación ambiental.
- Participar del operativo a instrumentar a fin de la realización del Rally Dakar edición 2014, colaborando e interactuando a través del Equipo de Coordinación de Terreno (ECT) designado para trabajar en la coordinación de la protección civil durante el evento del Rally Dakar edición 2014. Este equipo se integrará con personal técnico del Ministerio, ejerciendo la coordinación de la protección civil de la población durante el evento y estableciendo enlaces entre: la organización de la competencia deportiva, las Fuerzas de Seguridad (FFSS), la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) y las Direcciones Provinciales de Defensa Civil (DPDC).

Asimismo, el Ministerio del Interior y Transporte tiene como misión primaria asistir a las provincias y municipios en la preparación, desarrollo e implementación de distintos programas que les permitan consolidar la gobernabilidad, mejorar la calidad institucional, el desempeño y la gestión de sus gobiernos. Asistir a las unidades ejecutoras provinciales y municipales de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero. Asimismo asistirá a las mencionadas unidades ejecutoras efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamiento tecnológico y de todo otro insumo para el cumplimiento de los objetivos y metas de la jurisdicción. Gestionar y asistir en la asignación y en la supervisión de la ejecución de fondos con destino a las provincias y/o municipios provenientes de los organismos multilaterales de crédito, organismos no gubernamentales y fuentes de financiamiento bilateral, así como de los recursos que se destinen a la reforma de los sectores públicos provinciales, municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las políticas presupuestarias que se pretende desarrollar durante el próximo año comprenden:

- Contemplar los recursos necesarios para las actividades de administración, supervisión y seguimiento de los programas que desarrolla la Unidad Ejecutora Central.
- Contribuir a consolidar la gobernabilidad de los municipios, mejorando la calidad institucional, el desempeño fiscal y la transparencia de la gestión municipal y aumentando la coordinación e integración intergubernamental y sectorial.
- Apoyar a las provincias en la implementación del Programa de Mejora de la Gestión y Municipal que tiene como objetivo mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos municipales para que estos respondan de forma más efectiva a las necesidades locales.
- Mejorar las capacidades de los gobiernos provinciales y municipales para manejar en forma más eficiente sus recursos y mejorar la calidad de los servicios percibidos por los ciudadanos.
- Implementar un sitio Web con status de portal con contenidos y servicios destinados a los funcionarios de municipios de la República Argentina para la mejora de su gestión y la promoción del

desarrollo. Constituir al Portal en un centro de recursos en Internet capaz de brindar información y herramientas de análisis sobre los municipios argentinos, como así también en un espacio para la comunicación y el intercambio entre funcionarios de los municipios argentinos.

- Implementar el Programa de Desarrollo de áreas metropolitanas del interior que cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida y la competitividad de las ciudades en Argentina promoviendo la implementación de mecanismos innovadores de gestión para la ejecución de programas y proyectos, y la prestación de servicios, cuyo desempeño eficiente requiera de la concurrencia de dos o más jurisdicciones territoriales (gobierno nacional, provincial y/o municipal).
- Apoyar la implementación del programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, cuyo objetivo es impulsar el uso de tecnologías de información y comunicaciones en la gestión de los organismos de las administraciones públicas provinciales, para mejorar la calidad de los servicios que el estado brinda y facilitar el acceso a la información pública, incrementando sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.
- Asistir en la formulación y ejecución de los proyectos provinciales y municipales.
- Brindar asistencia técnica permanente a las Unidades Ejecutoras de Préstamos (UEPs), a los municipios a solicitud de las UEPs, misiones en territorio, y desarrollo de reuniones de trabajo intergubernamental e intermunicipal, para fortalecer las capacidades sub-nacionales.
- Realizar seminarios de carácter internacional de “Difusión de Buenas Prácticas de gestión municipal” destinado a funcionarios y técnicos de organismos municipales, provinciales y nacionales.
- Poner en marcha y consolidar el Portal Gobierno Local para los municipios con información y servicios útiles para la mejora de su gestión. Transferencia Tecnológica al Ministerio del Interior y Transporte y Seguimiento de los contenidos de Portal.

Respecto a las relaciones con la comunidad:

- Articular la participación organizada de las instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad en la resolución de las demandas sociales y económicas de los distintos sectores, elaborando, diseñando y proponiendo alternativas de articulación que faciliten y fortalezcan la vinculación de las diferentes instituciones con el Gobierno Federal y otros organismos.
- Asistir en las relaciones institucionales con los Gobiernos de las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en las cuestiones regionales, interprovinciales y municipales.
- Dirigir, ejecutar y evaluar programas, proyectos, medidas e incentivos tendientes a fomentar la participación ciudadana, así como su articulación con las demandas sociales.
- Facilitar la formación de funcionarios de organismos públicos, ciudadanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil.
- Brindar asesoramiento técnico a diferentes organismos para la resolución de problemáticas específicas relacionadas con la participación y las relaciones con la comunidad.

- Profundizar el conocimiento y la generación de elementos de análisis que contribuyan a la toma de decisiones, a la elaboración de reformas jurídicas e institucionales y al diseño de políticas públicas en materia de participación.
- Orientar y canalizar inquietudes y sugerencias de los ciudadanos, a través de distintos medios con especial énfasis en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacitar ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil en temáticas que contribuyan a mejorar la participación, articulación y construcción de consensos en los asuntos públicos.
- Formar funcionarios públicos en herramientas y metodologías de gestión participativa.
- Capacitar agentes multiplicadores de construcción de la ciudadanía.
- Disponer de nuevos elementos de análisis para el diseño de políticas públicas y propuestas normativas.
- Diseñar y realizar actividades de capacitación acorde a la demanda de distintos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.
- Apoyar la creación y el fortalecimiento de instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad, manteniendo actualizada la información correspondiente a las mismas.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas tendientes a la capacitación de las entidades gubernamentales cuyo objeto sea generar propuestas tendientes a satisfacer las demandas de la comunidad.
- Brindar asesoramiento para la elaboración de proyectos que requieran de asistencia técnica, financiera y/o económica de organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.
- Dirigir el programa de atención e información a la comunidad por vía telefónica y electrónica 0800-999-0209 e [info-mininterior](#).
- Elaborar, planificar y ejecutar programas de asistencia técnica y capacitación que faciliten una mejor articulación entre las instituciones de carácter público y/o privado con el Gobierno Federal.
- Brindar asesoramiento a los efectos de articular de manera eficaz las relaciones entre instituciones afines, para un mejor cumplimiento de los objetivos proponiendo a la generación de redes.
- Promover, coordinar y desarrollar políticas públicas participativas que favorezcan la articulación entre el Estado y la Sociedad mediante la elaboración de estrategias políticas, jurídicas e institucionales para la construcción de la ciudadanía y la gobernabilidad democrática.
- Profundizar el conocimiento de distintos aspectos de la participación ciudadana y las formas de relación entre el estado y la sociedad civil que fortalezcan la gobernabilidad democrática.

- Contribuir a la adquisición de capacidades, habilidades, conocimientos y competencias de funcionarios gubernamentales, ciudadanos y distintos actores de la sociedad civil para afianzar la construcción d ciudadanía y cultura democrática.
- Formar referentes territoriales comprometidos con la construcción de ciudadanía para dotarlos de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten sus modalidades de actuación local.
- Realizar estudios exploratorios en torno a la gestión de la participación ciudadana con el objeto de consolidar herramientas de conocimiento que permitan profundizar lineamientos y estrategias en relación al fortalecimiento institucional.
- Aportar a la construcción de ciudadanía teniendo como eje la perspectiva de género.
- Afianzar la relación entre Gobierno y Ciudadanía, mediante canales abiertos de comunicación.
- Asistir a Partidos Políticos, gobiernos provinciales y municipales en temas relacionados al fortalecimiento institucional y democrático; por medio de talleres y encuentros con funcionarios.
- Elaborar de anteproyectos de reformas, actualización y adecuación de la legislación en materia institucional y partidos políticos.
- Fomentar la participación política, en todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de promover la misma, y lograr el compromiso de la mayor cantidad de ciudadanos, para con nuestra democracia.
- Realizar estudios de opinión pública y diagnósticos de la realidad sociopolítica en todo el territorio de la Nación con el objeto de formular propuestas vinculadas al perfeccionamiento del sistema representativo y federal.
- Participar en los temas relacionados con la reforma de la Constitución Nacional y en las relaciones con las Convenciones que se reúnan a tal efecto.
- Trabajar con otros ministerios de carácter nacional con el objetivo de promover el servicio solidario, el compromiso social y la participación de los ciudadanos en pos del fortalecimiento del tejido social. Asimismo, promover los espacios de participación y comunicación, garantizando la igualdad de oportunidades.
- Tramitar de partidas de nacimiento, casamiento y defunción para argentinos residentes en el exterior.
- Fortalecer y promover la Identidad Nacional, a través de publicaciones y elaboración de anteproyectos de Ley relacionados con los símbolos patrios y feriados nacionales.
- Participar en la realización de los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, uso de emblemas y símbolos extranjeros e intervenir en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.
- Realizar estudios tendientes a formular proyectos referidos a reformas constitucionales.

- Participar en las relaciones con los partidos políticos y en la formulación de propuestas tendientes a fortalecer las instituciones democráticas.
- Entender en la formulación, ejecución y seguimiento de los anteproyectos de reformas institucionales y en el seguimiento de la política de relaciones institucionales con su permanente actualización legislativa.
- Fomentar la participación política, en todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de promover la misma, y lograr el compromiso de la mayor cantidad de ciudadanos, para con nuestra democracia.
- Realizar las acciones necesarias tendientes para la implementación de la Reforma Política, llevando adelante sondeo de opiniones y de propuestas y la generación de proyectos de normas modificatorias de aquellas que rigen el funcionamiento del sistema político.
- Coordinar las actividades necesarias para el avance en el campo de la reforma política, con las distintas Direcciones que integran la Dirección Nacional de Asuntos Políticos y la Dirección Nacional Electoral.
- Formar comisiones especiales para el análisis de las distintas problemáticas involucradas en el proceso de reforma política.
- Invitar a participar a expertos y representantes de organizaciones no gubernamentales, universidades y del sector privado.
- Instrumentar en forma directa procesos de participación ciudadana destinados a conocer la opinión de la ciudadanía y sus instituciones, así como fomentar la organización de ámbitos participativos por parte de los municipios y organizaciones académicas y sociales.
- Releva la normativa provincial, nacional e internacional de partidos políticos, en cuanto a su vida interna y el funcionamiento en el sistema de partidos.
- Realizar estudios comparativos de las elecciones nacionales y provinciales.
- Elaborar anteproyectos de reformas, actualización y adecuación de la legislación en materia de partidos políticos en conjunto con la Dirección Nacional Electoral.

En cuanto a la actividad del Archivo General de la Nación:

- Resguardar y difundir el conocimiento de la documentación histórica que constituye el acervo del Archivo General de la Nación, promoviendo el acceso de los distintos tipos de público: especialistas, estudiantes, ciudadanos en general a la misma, así como a las distintas actividades de extensión que se realizan anualmente.
- Garantizar las condiciones edilicias adecuadas tanto para la conservación y organización del acervo documental, como para el desarrollo de las actividades archivísticas y de consulta pública inherentes al funcionamiento del Archivo General de la Nación.

- Continuar con la política de digitalización del acervo documental escrito, fílmico, fotográfico, de audio y mapas del Archivo General de la Nación con el doble objetivo de preservar los originales y facilitar la consulta pública.
- Continuar con la política de conservación y restauración de la documentación histórica, escrita, fílmica, fotográfica, de audio, video y mapas, por medio del reacondicionamiento y equipamiento tecnológico y mobiliario de los depósitos existentes, el recambio de los contenedores de la documentación y la intervención especializada sobre los propios documentos, prolongando significativamente la existencia de tales documentos.
- Continuar con la política de adecuación de los diversos instrumentos de descripción y catalogación de los fondos y colección documentales a las normas internacionales en la materia, lo que mejora sustantivamente el conocimiento que se tiene de los fondos y colecciones y facilita el acceso a los mismos por parte del público.
- Ejercer el rol de órgano rector en materia archivística, orientando y asesorando a los archivos administrativos del Estado Nacional, coordinando con éstos la incorporación de documentación histórica al acervo del AGN y estableciendo diversas formas de asociación con los archivos históricos y administrativos del interior del país. Todo ello, con el propósito de mejorar las condiciones de preservación de documentación histórica indispensable para la conservación de la memoria.
- Asistir a la justicia y a los organismos de derechos humanos en las acciones destinadas a la reparación y enjuiciamiento, por medio de facilitar el acceso a los documentos implicados.
- Modernizar integralmente la gestión del Archivo General de la Nación a través del diseño y construcción de un nuevo edificio, readecuación de las instalaciones actuales, dotación de equipamiento nuevo y la inversión en temas de gestión archivística. Asimismo se incluye el fortalecimiento institucional, de forma que la gestión del Archivo General de la Nación (AGN) esté acorde con la relevancia de patrimonio allí resguardado y con los estándares internacionales sobre la materia.
- Promover mejoras en la Gestión Archivística, tales como acciones destinadas a actualizar y completar la catalogación de las colecciones, a desarrollar e implementar una estrategia de preservación digital de los archivos, a mejorar sustantivamente las condiciones de preservación guarda física de las colecciones, y a desarrollar modernos sistemas de gestión archivísticas.
- Fortalecer institucionalmente al AGN en relación con los recursos humanos por medio de la capacitación, la formación y a la incorporación de perfiles especializados; la reorganización de la estructura orgánico-funcional; la propuesta de reformas al actual marco normativo; la elaboración de manuales de gestión y su difusión e implementación, el fortalecimiento y reorganización de los procesos y el fortalecimiento del rol de supervisión y rectoría del AGN; y el equipamiento con las tecnologías informáticas y de comunicaciones para los laboratorios de digitalización de la documentación escrita, fotográfica y audiovisual, y para las salas de consulta electrónica y la gestión de usuarios.

En lo que se refiere a los asuntos técnicos de fronteras se prevé:

- Participar en las reuniones relativas al funcionamiento e implementación de las Áreas de Control Integrado y Comités de Integración Fronteriza.
- Formular y proponer un plan de obras y mejoras edilicias en las instalaciones de los pasos internacionales.
- Asistir y prestar asesoramiento en los asuntos relacionados con la gestión de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.
- Armonizar y compatibilizar la eficacia de los controles fronterizos coordinando las actividades administrativas y operativas comunes de los organismos nacionales de control que actúan en los pasos internacionales habilitados, promoviendo y proponiendo acciones de coordinación y trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales y municipales que cuenten con pasos internacionales.
- Coordinar, en el marco de lo establecido por la Ley Nº18.575 de Zona y Áreas de Frontera, la tarea de los comisionados de áreas de frontera designados por los respectivos gobiernos provinciales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	906.177.830
1	8	Información y Estadística Básicas	23.753.101
2	2	Seguridad Interior	490.273.529
4	3	Transporte	23.758.580.385
9	9	Gastos Figurativos	2.225.340.956
TOTAL			27.404.125.801

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.404.125.801
Gastos en Personal	595.783.926
Personal Permanente	351.293.834
Personal Temporario	21.300.459
Servicios Extraordinarios	70.088.256
Asistencia Social al Personal	9.722.359
Beneficios y Compensaciones	500.000
Gabinete de autoridades superiores	12.940.330
Personal contratado	129.938.688
Bienes de Consumo	46.744.238
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.331.815
Textiles y Vestuario	1.991.609
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.566.396
Productos de Cuero y Caucho	50.249
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.581.763
Productos de Minerales No Metálicos	11.644
Productos Metálicos	171.464
Minerales	1.146
Otros Bienes de Consumo	15.038.152
Servicios No Personales	696.293.842
Servicios Básicos	11.128.001
Alquileres y Derechos	3.400.828
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.694.677
Servicios Técnicos y Profesionales	118.233.085
Servicios Comerciales y Financieros	6.317.419
Pasajes y Viáticos	11.577.393
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.079.774
Otros Servicios	503.862.665
Bienes de Uso	1.389.806.054
Construcciones	691.697.258
Maquinaria y Equipo	695.459.796
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	16.000
Activos Intangibles	2.633.000
Transferencias	22.440.156.785
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.772.241.478
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	106.350.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	15.006.203.000
Transferencias a Universidades Nacionales	15.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	362.398.306
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	123.194.001
Transferencias al Exterior	54.320.000
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	2.225.340.956
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.159.690.957
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	65.649.999

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
3001	Ministerio del Interior y Transporte		27.404.125.801	1.817	5.600
01	Actividades Centrales		361.161.775	303	0
09	Actividades Comunes a los Programas de Transporte	Secretaría de Transporte	485.243.020	39	0
16	Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	Secretaría de Interior	126.797.689	123	5.600
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Secretaría de Asuntos Municipales	7.098.151	12	0
19	Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	Secretaría de Provincias	392.014.322	93	0
25	Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	Secretaría de Asuntos Políticos	7.599.893	39	0
26	Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	Secretaría de Interior	23.753.101	29	0
45	Acciones de Asistencia Civil	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	11.506.000	36	0
56	Hidrografía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	13.706.356	26	0
60	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	Secretaría de Transporte	2.780.412.630	1	0
61	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	Subsecretaría de Transporte Automotor	17.795.314.183	46	0
62	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	2.570.191.772	20	0
91	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	603.985.953	1.050	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro	2.225.340.956	0	0
TOTAL			27.404.125.801	1.817	5.600

Ministerio del Interior y Transporte

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.404.125.801
Gastos en Personal	595.783.926
Personal Permanente	351.293.834
Personal Temporario	21.300.459
Servicios Extraordinarios	70.088.256
Asistencia Social al Personal	9.722.359
Beneficios y Compensaciones	500.000
Gabinete de autoridades superiores	12.940.330
Personal contratado	129.938.688
Bienes de Consumo	46.744.238
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.331.815
Textiles y Vestuario	1.991.609
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.566.396
Productos de Cuero y Caucho	50.249
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.581.763
Productos de Minerales No Metálicos	11.644
Productos Metálicos	171.464
Minerales	1.146
Otros Bienes de Consumo	15.038.152
Servicios No Personales	696.293.842
Servicios Básicos	11.128.001
Alquileres y Derechos	3.400.828
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.694.677
Servicios Técnicos y Profesionales	118.233.085
Servicios Comerciales y Financieros	6.317.419
Pasajes y Viáticos	11.577.393
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.079.774
Otros Servicios	503.862.665
Bienes de Uso	1.389.806.054
Construcciones	691.697.258
Maquinaria y Equipo	695.459.796
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	16.000
Activos Intangibles	2.633.000
Transferencias	22.440.156.785
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.772.241.478
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	106.350.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	15.006.203.000
Transferencias a Universidades Nacionales	15.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	362.398.306

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	123.194.001
Transferencias al Exterior	54.320.000
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000
Gastos Figurativos	2.225.340.956
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.159.690.957
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	65.649.999

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	27.404.125.801
Actividades Centrales	361.161.775
Actividades Comunes a los Programas de Transporte	485.243.020
Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	126.797.689
Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	7.098.151
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	392.014.322
Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	7.599.893
Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	23.753.101
Acciones de Asistencia Civil	11.506.000
Hidro vía Paraguay - Paraná	13.706.356
Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aero comercial	2.780.412.630
Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	17.795.314.183
Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario	2.570.191.772
Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	603.985.953
Erogaciones Figurativas	2.225.340.956

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio del Interior y Transporte comprenden todo lo referente a la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito ministerial, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa, legal y técnica.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Relaciones Interiores	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	73.232.313
02	Coordinación y Planificación Presupuestaria Administrativa, Legal y Técnica	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior	258.637.922
03	Coordinación de las Relaciones Interiores	Secretaría de Interior	5.549.841
04	Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección General de Gestión Informática	23.741.699
TOTAL:			361.161.775

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	361.161.775
Gastos en Personal	228.376.103
Personal Permanente	127.706.696
Asistencia Social al Personal	7.805.294
Gabinete de autoridades superiores	3.583.476
Personal contratado	89.280.637
Bienes de Consumo	4.698.881
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	384.776
Textiles y Vestuario	981.795
Productos de Papel, Cartón e Impresos	604.669
Productos de Cuero y Caucho	41.848
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.013.302
Productos de Minerales No Metálicos	9.944
Productos Metálicos	42.462
Minerales	1.146
Otros Bienes de Consumo	1.618.939
Servicios No Personales	53.730.791
Servicios Básicos	5.093.000
Alquileres y Derechos	1.555.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.091.095
Servicios Técnicos y Profesionales	6.625.630
Servicios Comerciales y Financieros	3.226.576
Pasajes y Viáticos	1.934.593
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.728.574
Otros Servicios	4.476.323
Bienes de Uso	16.189.000
Maquinaria y Equipo	16.189.000
Transferencias	58.167.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.400.000
Transferencias a Universidades Nacionales	10.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.742.000
Transferencias al Exterior	28.575.000

CATEGORÍA 09

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría programática, la Secretaría de Transporte lleva a cabo las acciones asociadas a la elaboración, ejecución y control de las políticas, normas, planes y programas del transporte terrestre, aerocomercial, fluvial y marítimo, tanto de índole nacional, como internacional.

A su vez, se realizan análisis y estudios tendientes al planeamiento, la estructuración y el perfeccionamiento del sistema de transporte

Por otra parte, se contemplan las tareas vinculadas a la formulación, evaluación, gestión y obtención de proyectos de cooperación técnica y financiera internacional, relacionadas con los diversos modos de transporte.

Adicionalmente, se contemplan la realización de acciones tendientes al fortalecimiento institucional de la Autoridad de Transporte Metropolitano y del Consejo Federal de Transporte.

Por último, se contemplan la asistencia financiera a la empresa pública Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. para la ejecución de diversas iniciativas en materia ferroviaria.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	485.243.020
Gastos en Personal	36.642.020
Personal Permanente	12.611.676
Servicios Extraordinarios	420.431
Asistencia Social al Personal	148.317
Gabinete de autoridades superiores	2.189.902
Personal contratado	21.271.694
Bienes de Consumo	1.579.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	400.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	330.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	375.000
Otros Bienes de Consumo	474.500
Servicios No Personales	8.247.000
Servicios Básicos	1.010.000
Alquileres y Derechos	1.040.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	155.000
Servicios Técnicos y Profesionales	45.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.998.000
Pasajes y Viáticos	1.050.000
Otros Servicios	2.949.000
Bienes de Uso	2.045.500
Maquinaria y Equipo	1.586.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	449.500
Transferencias	436.729.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	431.729.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.000.000

PROGRAMA 16

FOMENTO E IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa implementa los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de la democracia y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales. Para el ejercicio se propician alcanzar los siguientes objetivos:

- Continuar con el acrecentamiento a nivel nacional del Programa MI PUEBLO como herramienta para alcanzar un modelo de sociedad independiente, justa y democrática, con una interpretación social y regional del concepto de Nación y del federalismo que se inscribe en el marco del Proyecto Nacional y de país que impulsa la Presidencia de la Nación.
- Asegurar el desarrollo armónico del sistema democrático de gobierno y facilitar la acción de los partidos políticos. En este sentido, se administrarán y dispondrán los subsidios otorgados por la legislación vigente.
- Programar y ejecutar la política electoral nacional.
- Profundizar el espacio de diálogo y reflexión política dirigido a los diversos niveles y sectores de la sociedad. Continuar con la generación de un ámbito de gestión político-institucional en el que la capacitación política brindará herramientas de reflexión, análisis y acción a dirigentes políticos y sociales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Partidos Políticos	Subsidio	559
Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Persona Capacitada	11.250
Edición de la Revista - Libro "Capacitación Política"	Ejemplar Impreso	6.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Asuntos Políticos	6.411.951
02	Administración del Fondo Partidario Permanente	Dirección Nacional Electoral	28.600.000
03	Ejecución de Actos Electorales	Subsecretaría de Interior	84.991.034
05	Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Instituto Nacional de Capacitación Política	6.794.704
TOTAL:			126.797.689

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	126.797.689
Gastos en Personal	70.133.089
Personal Permanente	20.862.151
Personal Temporario	9.124.984
Servicios Extraordinarios	38.465.798
Asistencia Social al Personal	87.500
Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
Bienes de Consumo	355.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	106.000
Textiles y Vestuario	46.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.320
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.000
Otros Bienes de Consumo	166.680
Servicios No Personales	1.032.600
Servicios Básicos	216.000
Alquileres y Derechos	85.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	115.000
Servicios Técnicos y Profesionales	9.000
Servicios Comerciales y Financieros	31.000
Pasajes y Viáticos	397.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.200
Otros Servicios	177.900
Bienes de Uso	32.000
Maquinaria y Equipo	30.500
Activos Intangibles	1.500
Transferencias	55.245.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.600.000
Transferencias al Exterior	24.645.000

PROGRAMA 17

COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de asistir a las provincias en la descentralización de funciones de los municipios, proponiendo los medios tendientes al estudio, diseño y ejecución de dichas políticas. Para el ejercicio se propician alcanzar los siguientes objetivos:

- Asistir a las provincias en la descentralización de funciones hacia los municipios.
- Proponer los medios tendientes al estudio, diseño y ejecución de políticas de descentralización.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
- Promover la reforma política en las administraciones locales con el fin de mejorar los sistemas de representación, la eficiencia y transparencia de la gestión y la participación comunitaria.
- Propiciar y colaborar en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales por medio de la asistencia técnica para la modernización de los sistemas administrativos y para la optimización de la capacidad de gerencia de políticas.
- Colaborar con los estados provinciales en la elaboración de regímenes de coparticipación municipal que privilegien la eficacia de gestión y la calidad de los servicios prestados.
- Colaborar con el fortalecimiento de la administración y la eficiencia de los sistemas de recaudación tributaria.
- Promover la implementación y el desarrollo de sistemas de control de la gestión municipal y de servicios públicos por la comunidad.
- Impulsar la realización de acuerdos múltiples entre instituciones municipales para la elaboración de estrategias y la solución de problemáticas regionales o de interés común.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	25

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.098.151
Gastos en Personal	4.924.413
Personal Permanente	2.740.469
Personal Temporal	573.788
Asistencia Social al Personal	17.500
Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
Bienes de Consumo	68.238
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.100
Textiles y Vestuario	6.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.000
Otros Bienes de Consumo	27.038
Servicios No Personales	193.000
Servicios Básicos	17.000
Alquileres y Derechos	2.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.500
Servicios Comerciales y Financieros	9.000
Pasajes y Viáticos	150.000
Otros Servicios	6.500
Bienes de Uso	12.500
Maquinaria y Equipo	12.500
Transferencias	1.900.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000

PROGRAMA 19

ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROVINCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa promueve políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con las políticas correspondientes al gobierno nacional. También procura el establecimiento de acuerdos y pactos federales para propender a una mayor coordinación en la implementación de políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales. Además, promueve procesos de reforma y modernización del Estado a nivel de las administraciones municipales, objetivo relevante del actual gobierno de la nación. Para el año se prevé:

- Coordinar y disponer la asistencia financiera y técnica a las provincias y municipalidades asistiéndolas a formular y programar la ejecución presupuestaria y la tramitación administrativa necesaria para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos, tecnológicos, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la jurisdicción.
- Gestionar y asistir en la asignación y la supervisión de la ejecución de fondos con destino a las provincias y/o municipios provenientes de los organismos multilaterales de crédito, organismos no gubernamentales y fuentes de financiamiento bilateral, así como de los recursos que se destinen a la reforma de los sectores públicos provinciales, municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a la temática regional.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las provincias y las iniciativas de desarrollo regional, y además, producir los diagnósticos necesarios para su planificación estratégica.
- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos destinados a reducir la conflictividad en las áreas geográficas diagnosticadas como críticas.
- Continuar con la promoción de procesos de reforma y modernización del Estado a nivel de las administraciones municipales, objetivo relevante del actual gobierno de la nación.
- Atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de las provincias mediante la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias - ATN.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Ejecución y Supervisión	Secretaría de Provincias	331.258.132
02	Desarrollo de Políticas Regionales	Dirección Nacional de Políticas Regionales	3.243.690
08	Transformación de los Sectores Públicos Provinciales	Subunidad de Coordinación, Asistencia Técnica y Seguimiento (SUCATS)	10.000.000
10	Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1855/OC-AR)	21.962.000
12	Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - DAMI (BID 1101/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1101/OC-AR	25.550.500
TOTAL:			392.014.322

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	392.014.322
Gastos en Personal	29.234.575
Personal Permanente	14.341.203
Personal Temporario	7.569.582
Asistencia Social al Personal	35.000
Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
Personal contratado	5.696.134
Bienes de Consumo	362.691
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.733
Textiles y Vestuario	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	72.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.000
Otros Bienes de Consumo	262.958
Servicios No Personales	7.486.650
Servicios Básicos	14.000
Alquileres y Derechos	6.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	41.940
Servicios Técnicos y Profesionales	5.053.550
Servicios Comerciales y Financieros	414.660
Pasajes y Viáticos	1.954.000
Otros Servicios	2.500
Bienes de Uso	274.100
Maquinaria y Equipo	274.100
Transferencias	344.656.306
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	344.656.306
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000

PROGRAMA 25

FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa propicia la promoción de una participación comprometida de la población y una relación integradora entre Estado y Sociedad, que facilite no sólo el acercamiento entre ambos sino que permita también contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto. Para el ejercicio 2014 se propician alcanzar los siguientes objetivos:

- Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y sus instituciones representativas.
- Entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas inherentes a la promoción de los intereses de la comunidad y sus instituciones representativas.
- Intervenir en la determinación de pautas destinadas a coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos referidos a objetivos y cursos de acción en materia comunitaria.
- Coordinar la producción de información y la realización de estudios referidos al avance de la Reforma Política.
- Asistir a la Comisión Nacional de Ex-Combatientes de Malvinas en virtud de las necesidades detectadas del censo Nacional de Veteranos de Guerra.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	20
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Planificación, Ejecución y Control de Políticas Orientadas a la Comunidad	Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad	3.513.272
03	Reforma Política	Dirección Nacional de Asuntos Políticos y Reforma Política	4.012.938
04	Asistencia a Ex-Combatientes de Malvinas	Comisión Nacional Ex Combatientes de Malvinas	73.683
TOTAL:			7.599.893

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.599.893
Gastos en Personal	7.384.210
Personal Permanente	7.384.210
Bienes de Consumo	45.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.062
Textiles y Vestuario	4.419
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.548
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.162
Productos Metálicos	4.126
Otros Bienes de Consumo	19.683
Servicios No Personales	164.183
Alquileres y Derechos	3.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.500
Servicios Técnicos y Profesionales	3.500
Servicios Comerciales y Financieros	42.183
Pasajes y Viáticos	110.000
Otros Servicios	1.500
Bienes de Uso	6.500
Maquinaria y Equipo	6.500

PROGRAMA 26
CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA
NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es misión primigenia del Archivo General de la Nación reunir, conservar y tener disponible para su consulta o utilización la documentación escrita, fotográfica, fílmica, videográfica, sónica y legible por máquina, que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida o donada por instituciones privadas o particulares.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Archivística	Organismo Asesorado	130
Atención al Público	Persona Atendida	14.000
Digitalización de Documentos	Folio Digitalizado	550.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Interior	743.000
02	Recepción y Registro de Documentos y Catálogos	Dirección General del Archivo General de la Nación	7.301.101
04	Modernización Integral del Archivo General de la Nación - CAF N°201012	Unidad Ejecutora Préstamo CAF N° 201012	15.709.000
TOTAL:			23.753.101

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.753.101
Gastos en Personal	6.455.101
Personal Permanente	6.441.101
Asistencia Social al Personal	14.000
Bienes de Consumo	146.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.000
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	62.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000
Productos Metálicos	13.000
Otros Bienes de Consumo	27.500
Servicios No Personales	8.852.000
Servicios Básicos	51.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	85.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.719.000
Servicios Comerciales y Financieros	26.000
Pasajes y Viáticos	121.000
Otros Servicios	850.000
Bienes de Uso	8.200.000
Maquinaria y Equipo	8.200.000
Transferencias	100.000
Transferencias al Exterior	100.000

PROGRAMA 45
ACCIONES DE ASISTENCIA CIVIL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Para el ejercicio 2014 se prevé:

- Entender en el ejercicio de las funciones de Superintendencia referidas al funcionamiento y administración de los Pasos Internacionales y Centros de Fronteras de acuerdo a la Ley N° 22.352 y asesorar en la elaboración de las políticas y legislación en la materia.
- Intervenir en las funciones del Organismo Coordinador de las Áreas de Control Integrado del MERCOSUR.
- Formular, dirigir, aplicar y evaluar los planes referentes al ejercicio de Policía de Radicación en la Zona de Seguridad de Frontera, asesorando e interviniendo en la tramitación de las solicitudes de transferencia de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera en el marco del Decreto N° 15.385 (Ley N° 12.913).

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Administración y Gestión del Complejo Terminal de Cargas (COTECAR)	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	11.506.000
TOTAL:			11.506.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.506.000
Gastos en Personal	7.570.000
Personal Temporario	4.032.105
Servicios Extraordinarios	713.284
Asistencia Social al Personal	494.388
Personal contratado	2.330.223
Bienes de Consumo	436.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	85.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	166.000
Otros Bienes de Consumo	185.000
Servicios No Personales	2.500.000
Servicios Básicos	70.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.700.000
Pasajes y Viáticos	730.000
Transferencias	1.000.000
Transferencias al Exterior	1.000.000

PROGRAMA 56
HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa tiene la finalidad de asistir a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay–Paraná (Comisión de nacionalidad argentina), para lograr el desarrollo e integración de las economías regionales, en vista al carácter integrador del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Para ello se prevé:

- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente, aplicable a la navegación y al transporte fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, en coordinación con los demás países miembros del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Promover la internalización de los reglamentos de la Hidrovía Paraguay-Paraná aprobados por el Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Intervenir en los estudios de consultoría que se realicen en la Hidrovía Paraguay-Paraná en sus diversos aspectos: humanos, económicos, geográficos, hidrológicos, ambientales, etc.
- Promover la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) que faciliten y potencien la navegabilidad por la Hidrovía Paraguay-Paraná y la consoliden como principal eje de transporte fluvial del MERCOSUR.
- Elaborar estrategias de difusión del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná en sus objetivos de desarrollo, integración y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la vía navegable y sus zonas de influencia.
- Gestionar convenios de cooperación en el marco del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.706.356
Gastos en Personal	9.641.356
Personal Permanente	9.039.082
Servicios Extraordinarios	511.524
Asistencia Social al Personal	90.750
Bienes de Consumo	340.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	95.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	81.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	55.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	104.000
Servicios No Personales	2.855.000
Servicios Básicos	200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.000.000
Pasajes y Viáticos	375.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	870.000
Maquinaria y Equipo	870.000

PROGRAMA 60

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE
AEROCOMERCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se asiste financieramente a las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur como así también a sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A. con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios, de acuerdo al Artículo 3º de la Ley Nº 26.466. Allí se dispone que el Poder Ejecutivo Nacional debe instrumentar los mecanismos necesarios a los fines de cubrir las necesidades financieras derivadas de los déficit operativos de las empresas antes mencionadas, debiendo instrumentarse dichas asistencias como aportes de capital y/o créditos a favor del Estado Nacional.

Cabe destacar que el Estado Nacional inició un proceso de recuperación del control de ambas empresas y sus controladas, con el fin de, entre otras cosas: garantizar la continuidad y la correcta prestación del servicio público de transporte aerocomercial prestado por estas compañías, y fortalecer la integración del territorio nacional y el resguardo de los bienes de las empresas en cuestión.

Entre las erogaciones que se atenderán a través de esta asistencia se contemplan todas aquellas que no puedan ser satisfechas con recursos propios, entre ellas:

- Los planes de mantenimiento de la flota, tendientes a conservarla y optimizarla y el material aeronáutico necesario para ello.
- Combustible aeronáutico.
- Compra de aeronaves y leasing de aeronaves.
- Sistemas de reserva.
- Haberes del personal, aportes, retenciones y contribuciones patronales.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.780.412.630
Gastos en Personal	1.504.136
Personal Permanente	906.890
Gabinete de autoridades superiores	597.246
Servicios No Personales	1.100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.100.000
Transferencias	2.777.808.494
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.777.808.494

PROGRAMA 61

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente en lo referido a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos, seguros, régimen tarifario, y toda normativa que asegure la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de transporte automotor de cargas y pasajeros.

Entre las acciones que se desarrollan en el ámbito de este programa, se destacan:

- Proponer y/o dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor, en especial el transporte automotor público de pasajeros, reformulando la normativa del transporte por automotor público de pasajeros en el diseño de una política sectorial, que permita garantizar un mejor servicio, en base a una competencia racional y equitativa.
- Dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor de cargas de jurisdicción nacional e internacional, a fin de lograr un servicio eficiente, seguro y económico, con la capacidad necesaria para satisfacer la demanda, y preservar las fuentes de trabajo involucradas.
- Reglamentar lo atinente al Registro Único de Transporte Automotor (R.U.T.A.), tanto para el transporte automotor de cargas como para el transporte automotor de pasajeros a incorporarse.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y promover las resoluciones tendientes a atacar las principales causas del deterioro.
- Implementar la totalidad de las medidas previstas por la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y su normativa reglamentaria, relativas a la seguridad vial, con el objeto de garantizar su efectivo cumplimiento en el país.
- Capacitar a los conductores de transporte terrestre de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, conductores de transporte de mercancías peligrosas y de reeducación para el uso de la vía pública y capacitación de instructores profesionales.

- Coordinar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las acciones que involucren el transporte automotor de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional. A su vez, se ejerce todas las atribuciones correspondientes al Consejo Nacional de Seguridad Vial, en su carácter de presidente del mismo.
- Investigar administrativamente los siniestros viales del transporte terrestre de jurisdicción nacional, a través de la Junta Nacional de Investigación de Siniestros Viales del Transporte Terrestre de Jurisdicción Nacional.
- Auditar y fiscalizar el funcionamiento de los talleres de revisión técnica obligatoria y de reparación y modificación de vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional.
- Aplicación del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) y Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.).
- Controlar el sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte, como así también, los requisitos establecidos en la Ley Nº 24.653 y sus normas reglamentarias respecto al transporte automotor de granos y ganado.
- Autorizar la realización de competencias automovilísticas de velocidad y regularidad, pedestres, ciclísticas, ecuestres, de automotores antiguos, de colección, u otras, que se realicen en rutas nacionales, cuando sean organizadas o patrocinadas por instituciones civiles con personería jurídica, arraigo y vinculación internacional de la materia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Transporte Automotor	14.021.079
02	Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros	Subsecretaría de Transporte Automotor	17.774.860.774
03	Fiscalización del Transporte de Carga de Granos y Ganado	Subsecretaría de Transporte Automotor	2.785.800
04	Acciones de Seguridad Vial	Subsecretaría de Transporte Automotor	3.646.530
TOTAL:			17.795.314.183

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.795.314.183
Gastos en Personal	10.994.079
Personal Permanente	9.437.049
Servicios Extraordinarios	957.649
Asistencia Social al Personal	2.135
Gabinete de autoridades superiores	597.246
Bienes de Consumo	799.330
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	270.600
Textiles y Vestuario	70.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	337.530
Otros Bienes de Consumo	91.200
Servicios No Personales	7.758.000
Servicios Básicos	6.000
Alquileres y Derechos	180.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.247.700
Servicios Comerciales y Financieros	24.000
Pasajes y Viáticos	126.300
Otros Servicios	162.000
Bienes de Uso	902.000
Maquinaria y Equipo	884.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Activos Intangibles	12.000
Transferencias	17.774.860.774
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.200.386.774
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	14.574.474.000

PROGRAMA 62

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN POLÍTICAS DE TRANSPORTE
FERROVIARIO**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo las acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto.

Por medio de estas acciones, se busca:

- Aumentar progresivamente la participación del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro.
- Restablecer paulatinamente el sistema de pasajeros de largo recorrido y regionales, según lo establecido en el Decreto Nº 1.261/04, coadyuvando a ofrecer una distinta alternativa modal y a la disminución de los accidentes de tránsito en las carreteras.
- Modernizar y desarrollar en forma sostenible el transporte de pasajeros en el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el propósito de disminuir los niveles de congestión, contaminación y otras externalidades.
- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, a la sostenibilidad ambiental, a la disminución de la accidentología vial, a la cohesión social y a la ordenación e integración territorial.
- Implementar nuevos proyectos para ampliar y mejorar la red ferroviaria nacional.
- Ejecutar el cronograma de importación de material rodante en el marco de los acuerdos internacionales suscriptos.
- Desarrollar la normativa y la coordinación de tráfico en la red ferroviaria nacional, que posibilite la interoperabilidad de todo el sistema ferroviario.
- Fortalecer y desarrollar el sistema ferroviario nacional, en el marco del programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes aprobado por Decreto Nº 1.683/2005.

- Identificar las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la integración regional sudamericana.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	6.722.649
02	Apoyo al Transporte Ferroviario y Subterráneo de Pasajeros	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	760.146.210
03	Optimización del Sistema de Transporte Ferroviario - Acuerdos Internacionales (Portugal - España)	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	671.670.917
04	Seguridad Ferroviaria	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	490.273.529
05	Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario (CAF 3192)	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	10.814.490
Proyectos:			
03	Transporte Urbano de Buenos Aires Etapa III (BIRF 4163/AR, BIRF 7442/AR y BIRF 7794/AR)	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	47.029.600
04	Construcción Alteo Terraplen Viaducto Laguna La Picasa (CAF 3192)	Unidad Ejecutora del Proyecto CAF N° 3192	350.000
07	Remodelación Sala Néstor Kirchner (CAF N° 3192)	Unidad Ejecutora del Proyecto CAF N° 3192	1.485.658
08	Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina Zona 5 - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	27.632.000
09	Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina Zona 6 - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	27.631.800

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
10	Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina Zona 7 - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	27.632.000
11	Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina Zona 8 - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	27.632.000
12	Obra Colector Papagayos - Área Metropolitana de Mendoza - BIRF N° 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	12.410.000
13	Obra Vial de Pavimentación Av. Uruguay - Posadas - Misiones - BIRF N° 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	32.649.000
14	Obra de Pavimentación de Calles e Infraestructura de Servicios del Espacio Público en el Barrio 11 de Marzo Tucumán - BIRF N° 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	48.700.000
15	Distribuidor Lineal en Municipio de Esteban Echeverría - Buenos Aires Etapa - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	34.290.000
16	Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata (BID S/N AR-L-1158)	Unidad Ejecutora Central Ministerio de Interior y Transporte	343.121.919
TOTAL:			2.570.191.772

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.570.191.772
Gastos en Personal	16.649.649
Personal Permanente	4.686.222
Asistencia Social al Personal	6.181
Gabinete de autoridades superiores	597.246
Personal contratado	11.360.000
Bienes de Consumo	12.673.225
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	70.000
Textiles y Vestuario	691.428
Productos de Papel, Cartón e Impresos	154.797
Productos Metálicos	7.000
Otros Bienes de Consumo	11.750.000
Servicios No Personales	556.608.734
Servicios Básicos	26.000
Alquileres y Derechos	60.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.000
Servicios Técnicos y Profesionales	65.256.205
Servicios Comerciales y Financieros	396.000
Pasajes y Viáticos	504.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	490.298.529
Bienes de Uso	1.224.113.954
Construcciones	571.698.719
Maquinaria y Equipo	652.405.235
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	760.146.210
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	760.146.210

PROGRAMA 91

**FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS PORTUARIAS Y DE
VÍAS NAVEGABLES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa se elaboran, proponen y ejecutan las políticas, planes y programas referidos a la actividad y mantenimiento de las vías navegables; las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093; el transporte fluvial, marítimo y lacustre; el fomento y la expansión de la marina mercante nacional y la industria naval; y la realización de obras que permitan la modernización de la infraestructura.

Se prevé el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Promoción del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para la habilitación de nuevos puertos. Asimismo, se prevé continuar con las tareas de regularización de las habilitaciones portuarias de los puertos públicos.
- Fiscalizar las actividades operativas de los puertos, el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a transporte fluvial y marítimo y las obras públicas portuarias, de acuerdo con la legislación vigente.
- Elaborar, ejecutar y controlar las políticas, planes y programas referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre, como así también, ejercer el control y fiscalización de estos servicios.
- Coordinar estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, aptitudes técnicas de equipos, seguros, régimen tarifario y toda otra norma vinculada con las acciones de su competencia.
- Realización de las tareas de dragado y de señalización de las vías navegables troncales de jurisdicción nacional, de los canales de acceso y vaso portuario del puerto de Buenos Aires y de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- Desarrollo de la infraestructura fluvial de las provincias, mediante convenios de cooperación, para el dragado y el balizamiento de las vías navegables.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y fiscalización de las concesiones de dragado y señalización.

- Asistir en el mantenimiento del Canal Martín García en lo relativo al relevamiento, la señalización y el dragado para conservar sus condiciones de navegabilidad atendiendo instrucciones de la Cancillería.
- Realización de obras que permitan la modernización de la infraestructura portuaria, en forma conjunta con gobiernos provinciales, como así también, a través de esta subsecretaría.
- Ejecutar obras de mantenimiento y reparación del patrimonio de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.
- Ejecución de las políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, de actividades vinculadas con ellas y la apertura de nuevos mercados.
- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, a través del subsidio de la tasa de interés de las operaciones de leasing naval.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Dragado de las Vías Fluviales	Metro Cúbico	2.500.000
Habilitación de Puertos	Informe Final	10
Servicio de Balizamiento Fluvial	Señal en Servicio	1.210

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	51.107.757
02	Ejecución y Control del Dragado y Balizamiento	Dirección Nacional de Vías Navegables	300.688.184
03	Formulación y Ejecución de la Políticas Portuarias	Dirección Nacional de Infraestructura Portuaria	9.627.279
04	Programa de Modernización Portuaria	Unidad Coordinadora Programa de Modernización Portuaria	500
05	Formulación y Ejecución de las Políticas de Transporte por Agua	Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo	237.272
06	Apoyo al Desarrollo de la Política de la Industria Naval	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	686.531
07	Supervisión y Control de Concesiones de Dragado y Balizamiento	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	121.636.469
Proyectos:			
02	Ampliación Puerto Caleta Paula	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	696.067
03	Readecuación Estructura Muelle 3-4 y Accesos Puerto Concepción Uruguay	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	79.550
04	Puerto Diamante	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	9.944
05	Reparación Estructura Fundación Muelle Almirante Storni Puerto Madryn	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	198.876
07	Puerto Comodoro Rivadavia	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	298.314
08	Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	4.986.313

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
09	Dársena Turística - Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
10	Embarcadero Turístico Puerto Pirámide	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
11	Sistema Defensas Puerto Barranqueras	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.018.593
12	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Pilcomayo	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	596.629
13	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Colonia Cano	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	596.629
14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.491.571
16	Dragado Río Uruguay	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	8.903.687
19	Ampliación Muelle Histórico Río Grande	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.287.076
20	Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuaia	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	4.932.129
22	Reparación Parque España - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	298.314
23	Reparación Puerto Rosario Costanera - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	9.504.851
25	Reparación Muelle en Delegación Río Uruguay de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	248.595
26	Reparación Estructura Vértice Sur Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	149.157

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
28	Dragado Ampliación del Canal de Acceso Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	4.472.725
29	Reparación y Ampliación del Sitio 2 Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	5.665.983
30	Remoción Cascos Hundidos Puerto Quequén - Provincia Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.322.527
31	Acortamiento Escollera Norte Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.986.773
32	Mejoras Frente de Atraque Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	397.752
34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II, Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.988.762
35	Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni, Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	8.286.041
36	Ampliación de la Recuperación de Tierras en la Restinga Sur Puerto Nuevo, Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.908.564
37	Ampliación Dársena Pesquera y Deportiva en Puerto Lobos, Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	3.937.749
38	Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones, Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.958.283
39	Terminación Muelle Isla Puerto Ibicuy, Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
41	Construcción Playa de Transferencia de Cargas y Reformas - Puerto de Corrientes - Provincia de Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
42	Ampliación de la Planta y Terminal Fluvial de Embarque de Cereales - Ita Ibate - Provincia de Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
43	Ampliación Sitio 1 y 2 en Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.714.660
44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	7.060.105
45	Dragado de Mantenimiento del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.290.706
46	Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	765.673
47	Recuperación Costanera Zárate - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	124.298
48	Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Progresivas Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	4.852.579
49	Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	6.463.476
50	Ampliación del Puerto Caleta Paula - Etapa II - Provincia de Santa Cruz	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.988.762

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
51	Mejoramiento de 600m del Muro de Gravedad del Parque España - Sector Costero Próximo a Monumento a la Bandera-Rosario - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.392.133
52	Construcción de Pavimento de Hormigón Armado y Cubierta para Vehículos - Edificio Av.España 2221 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	329.140
53	Mejoramiento de la Conectividad de la Hidrovía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
54	Reconversión Puerto Iguazú - Provincia de Misiones	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
55	Reconversión Puerto Diamante - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
56	Ampliación Muelle en Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
57	Remodelación Escollera Interior Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
58	Cierre de Dársena Puerto San Pedro - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
59	Terminal de Contenedores Espigón III Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
60	Terminal Seca en Proximidad al Mercado Central - Puerto de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
61	Nueva Instalación para Armada Argentina en Puerto Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
62	Construcción de Espigones VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
63	Reconversión Muelle Puerto de Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
64	Reconversión Puerto Reconquista - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
65	Reconversión Puerto Villa Ocampo - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
66	Frente Muelles de Silos en Puerto Barranqueras - Provincia de Chaco	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
67	Construcción Escollera, Puerto y Defensa de Embarque sobre Río Bermejo - Aguas Blancas - Departamento de Orán - Provincia de Salta	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
68	Refulado Costero - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
69	Refuncionalización y Puesta en Valor Sede de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (Edificio de Av. España 2221) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	397.752
70	Refuncionalización y Puesta en Valor Edificios e Instalaciones de la Delegación Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Etapa I - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	74.579

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
73	Reparación Varadero de la Delegación Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
74	Defensa de Costa y Protección de Muelles del Puerto Nuevo de Ciudad de Paraná -Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	3.032.862
75	Construcción Muelle de Cierre en la Dársena F de Puerto Nuevo	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.863.817
76	Acondicionamiento Instalaciones Eléctricas e Iluminación de Emergencia Edificio Delegación Paraná Inferior de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	103.416
77	Construcción para Reposición de Buques Balizadores de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	3.422
78	Pavimentos Sector de Relleno de la Dársena F de Puerto Nuevo	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.689.453
79	Recuperación del Sector de Barrancas Entre las Calles Rosario y Estrada - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	993.387
80	Consolidación de la Bajada Calle Formosa - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	993.387
81	Reacondicionamiento Bajada Calle Urquiza - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.983.416

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
82	Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Punta Indio de 143.900 Km., El Codillo , Hasta la Isobata de 12 Km. - Río de la Plata - República Argentina	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	5.423.484
83	Construcción Sede Administrativa y Galpones para la Relocalización del Distrito Río de la Plata de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegable - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.000.000
84	Reconstrucción Muelle de Barcazas, Muelle de Cargas Generales y Obras complementarias en Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
85	Construcción Accesos Terrestres e Instalaciones Electromecánicas para la Operatividad del Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
86	Puesta en Valor Edificio, Varadero e Instalaciones del Distrito Paraná Superior - Provincia de Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
87	Puesta en Valor Edificio, Varadero e Instalaciones del Distrito Paraná Inferior - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
TOTAL:			603.985.953

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	603.985.953
Gastos en Personal	166.275.195
Personal Permanente	135.137.085
Servicios Extraordinarios	29.019.570
Asistencia Social al Personal	1.021.294
Beneficios y Compensaciones	500.000
Gabinete de autoridades superiores	597.246
Bienes de Consumo	25.240.373
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.877.544
Textiles y Vestuario	176.867
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.562
Productos de Cuero y Caucho	3.401
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.756.769
Productos de Minerales No Metálicos	1.700
Productos Metálicos	99.876
Otros Bienes de Consumo	310.654
Servicios No Personales	45.765.884
Servicios Básicos	4.425.001
Alquileres y Derechos	469.328
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.386.142
Servicios Técnicos y Profesionales	23.172.000
Servicios Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes y Viáticos	4.125.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
Otros Servicios	4.738.413
Bienes de Uso	137.160.500
Construcciones	119.998.539
Maquinaria y Equipo	15.001.961
Activos Intangibles	2.160.000
Transferencias	229.544.001
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	106.350.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	123.194.001

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de los Organismos Descentralizados del Ministerio del Interior y Transporte.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.225.340.956
Gastos Figurativos	2.225.340.956
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.159.690.957
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	65.649.999

Grupo 02
**EROGACIONES FIGURATIVAS AL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor del Registro Nacional de las Personas.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	643.264.916
Gastos Figurativos	643.264.916
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	622.264.916
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.000.000

Grupo 03
**EROGACIONES FIGURATIVAS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Dirección Nacional de Migraciones.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	146.951.785
Gastos Figurativos	146.951.785
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	146.951.785

Grupo 04

**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DE LA SECRETARÍA DE
TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos y la Administración Nacional de Aviación Civil.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.435.124.255
Gastos Figurativos	1.435.124.255
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.390.474.256
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	44.649.999